

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17345 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español, en siglas FSIE, con número de depósito 99000879 (antiguo número de depósito 909).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Enrique Jesús Ríos Martín mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/001376.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de abril de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de abril de 2025.

El XIV Congreso celebrado el 2 y el 3 de abril de 2025 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 7, 17, 39, 40, 50, 52, 54, 56, 58, 61, 62 y 63 de los estatutos de esta federación, así como incorporar los nuevos artículos 63, 64 y 66 en los estatutos. Como consecuencia de dicha modificación se reenumeran los artículos de los estatutos a partir del artículo 63. La modificación del artículo 7 de los estatutos conlleva la modificación del domicilio social de la organización

El certificado que recoge dicho acuerdo aparece suscrito por D^a. Alicia Azpilicueta Tanco, en calidad de Presidenta, y D. Enrique Jesús Ríos Martín en calidad de Secretario General.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de mayo de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250020940-1